

Visto en Sesión N° 25 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 44-2014/MML-GP-SCTI y el Memorando N° 434-2014-MML/GDS de fecha 19.06.2014 de la Gerencia de Desarrollo Social solicitando la aceptación de la donación de bienes, consistente en artículos diversos nuevos y usados (juguetes, artículos de higiene individual, ropa, accesorios y otros) efectuada por la Entidad de Servicios Educativos y Propuesta Social – SUMBI, por un valor total de S/. 570.00 Nuevos soles, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social, los mismos que han sido destinados a beneficio del Centro de Recursos para la Crianza Infantil CRI CRI "María del Carmen" del Centro Infantil Municipal – CIM Maravillas, de la Subgerencia de Bienestar y Promoción Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprueba la Directiva N°002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, con Memorando N° 434-2014-MML/GDS de fecha 09.06.2014, la Gerencia de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia de Planificación, se formalice la aceptación de la donación de bienes, consistente en artículos diversos nuevos y usados (juguetes, artículos de higiene individual, ropa, accesorios y otros) efectuada por la Entidad de Servicios Educativos y Propuesta Social – SUMBI a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Desarrollo Social; valorizado en un total de S/. 570.00 Nuevos soles; siendo destinados al Centro de Costo: 13006, Actividad: 1308 Atención Integral al Infante, Tarea: 04 Centro Infantiles Municipales Maravillas, conforme al Acta de Entrega de Bienes Donados y Anexo de fecha 15.08.2013, que se adjunta en el Memorando N° 263-2014-MML-GDS-ADM de 25.03.2014 emitido por la Jefatura del Área Administración.

Que, mediante Informe N° 080-2014-MML-GDS-ADM de fecha 03.06.2014, la Jefatura del Área de Administración de la Gerencia de Desarrollo Social alcanzó el Informe N° 012-2014-MML-GDS-ADM-VVS mediante el cual señalan que, conforme a lo expresado en el Informe N° 017-2014-MML/GA-SLC-AAD emitido por la Jefatura del Almacén y Distribución de la Subgerencia de Logística Corporativa, la demora en el trámite se debe a que se han tenido que crear los ítem en el SAFIM que no existían en el catálogo MEF, para poder registrar con código la referida donación, a fin de continuar con la formalización de la aceptación de dicha donación, documentos que se han remitido a la Gerencia de Planificación, con Memorando N° 434-2014-MML/GDS de fecha 09.06.2014 por la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, mediante Informe N° 44-2014/MML-GP-SCTI de fecha 19.06.2014, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, pone a nuestra consideración la siguiente documentación sustentadora, relacionada a la aceptación de la donación antes mencionada:

- Memorando N° 434-2014-MML-GDS de fecha 09.06.2014.
- Informe N° 080-2014-MML-GDS-ADM de fecha 03.06.2014.
- Informe N° 012-2014-MML-GDS-ADM-VVS de fecha 02.06.2014.
- Memorando N° 1175 -2014-MML/GA-SLC de fecha 27.05.2014.
- Informe N° 017-2014-MML/GA-SLC-AAD de fecha 02.05.2014.
- Memorando N° 290-2014-MML/GDS-SBPS de fecha 25.03.2014.
- Informe N° 131-2014-MML/GDS-SBPS-DAMI de fecha 25.03.2014.
- Carta N° 058-003-2014/SUMBI de fecha 25.03.2014.
- Memorando N° 263-2014-MML-GDS-ADM de fecha 25.03.2014.
- Memorando N° 234-2014-MML-GDS-SBPS de fecha 14.03.2014.
- Informe N° 068-2014-MML/GDS-SBPS-DAMI de fecha 14.03.2014.
- Carta N° 202-003-2013/SUMBI de fecha 19.08.2013.
- Acta de Entrega de Donación SUMBI de fecha 15.08.2013.
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML y Anexo S/N de fecha 15.08.2013.
- Carta N° 189-003-2013/SUMBI de fecha 12.08.2013.
- Cuadro Resumen de Donaciones recibidas el 15.08.2013.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000048-2014 de fecha 12.05.2014.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22014001651 de fecha 12.05.2014.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 214 del 17.07.2012; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003 y revisada la documentación remitida por la Gerencia de Desarrollo Social, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, de la donación de bienes, consistente en artículos diversos nuevos y usados (juguetes, artículos de higiene individual, ropa, accesorios y otros) efectuada por la Entidad de Servicios Educativos y Propuesta Social – SUMBI, por un valor total de S/. 570.00 (QUINIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de

Desarrollo Social, los mismos que han sido destinados por deseo expreso del donante a beneficio del Centro de Recursos para la Crianza Infantil CRI CRI "María del Carmen" del Centro Infantil Municipal - CIM Maravillas de la Subgerencia de Bienestar y Promoción Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a cargo de dicha Gerencia; cuyo detalle se señala en el cuadro anexo a la documentación sustentadora, adjunto al presente Dictamen.

Lima, junio 24 de 2014.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
ELIZABETH QUEROL CAMPOS DE ARANA
Presidenta

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
PABLO ALBERTO SECADA ELGUERA
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
LUIS FELIPE CALVIMONTES BARRÓN
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
MAGANGELICA NOEMÍ GINA TERRY HERNÁNDEZ
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
MARITÉ DEL ROSARIO CARMELA BUSTAMANTE TRUJILLO
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
EDWIN ALFONSO ESPINOZA CHÁVEZ
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
Desculpó inasistencia

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
TERESA DE JESÚS CÁNOVA SARANGO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
MARLENE MALPARTIDA FLORES
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
EDUARDO SÁNCHEZ RODRIGUEZ
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
HILLMER HUMBERTO REYES MURILLO
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
CARLOS ANDRÉS HUAMAN TOMECH
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

[Signature]
BENITO ROBERTO VILLANUEVA HARO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE PLANIFICACION
02 JUL. 2014
RECIBIDO
Hora: 8:30 Resp. *[Signature]*